

Sesenta y uno marques.

SELLO TERCERO, SESENTA
Y UNO MARQUES. AÑO DE
MIL SETECIENTOS SECHENTA
Y DOS.^a

In Carlos tercero portugués e D^r Rey de
Castilla e Leon, e Aragon e las sucesiones de
Tarragona e Navarra e Gran. ^{da} Toledo e Valencia
e Murcia e Jaén e Avila e Segovia e la
Villa e Pedra Salud y gracia Saved que en la m^a Corte
y Cauz. ante el Presidente y oidores e la m^a Audiencia
que q. residía en la Cuid. e Gran. Pleio paró y se
trató entre Jⁿ Thomas Yáñez veano esa villa, y Sa-
pox en su m^e. e la una parte, y la Agurcina Ro-
dríguez Vicente e la otra ve. por q. y como Madre e d^r
Cath. y d^r Sofía Sanchez Amaya sus hijas, y e d^r
mig. Sanz. Amaya su dif.to Marido, y sus Procurad-
ores en su m^e e la otra, sobre el uso e una Be-
za, y lo q. se resolvieron en el pliego Contenido, en el qual vencie-
ron autos e Nicas y Roberto; Y en este estado entro oírlos
var. Semando, q. sobre la pertenencia el terreno
en que se situaba la Nedra Utexiora, pararon con Au-
tor del m^o fiscal porq. en su Natur sepuso la ter-
cera e el tenor sigue. El fiscal e. u. havíto
este negocio y dice q. en el se halló q. en el d^r
Jⁿ Thomas San. ^{do} Yáñez en representación de su m^e